UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 360 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 26 MAYO 2016

Visto el expediente administrativo organizado por el Abog. Juan Esteban Janampa Janampa sobre otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 02609, de fecha 15 de abril de 2016, el Abog. Juan Esteban Janampa Janampa, Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, asignado a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio, presentando los documentos sustentatorios correspondientes;

Que, conforme se acredita con las actas de defunción expedidas por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Ayacucho) que obran en autos, los días 04 y 11 de febrero de 2016 fallecieron Sabina Janampa de Janampa y Juan Janampa Serpa, padres del recurrente;

Que, los artículos 144º y 145º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, regulan el otorgamiento de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio. Dichos subsidios se otorgan en función a la remuneración total de acuerdo con lo establecido en la Resolución del Consejo Universitario Nº 887-2011-UNSCH-CU;

Que, en concordancia con las normas legales glosadas y según el Informe Técnico Nº 057-2016-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el referido servidor tiene derecho a percibir los subsidios por fallecimiento por los montos de S/. 3,150.32 (madre) y S/. 3,150.32 (padre) y los subsidios por gastos de sepelio por los montos de S/. 3,150.32 (madre) y S/. 3,150.32 (padre);

Estando al Informe legal Nº 092-2016-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 558-2016-UNSCH-OGPP-OP y Memorando N° 117-2016-MGP-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 360 -2016-UNSCH-R

Artículo 1°.- OTORGAR los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio al Abog. JUAN ESTEBAN JANAMPA JANAMPA, Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, asignado a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- Subsidio por fallecimiento (madre)	3,150.32
- Subsidio por fallecimiento (padre)	3,150.32
- Subsidio por gastos de sepelio (madre)	3,150.32
- Subsidio por gastos de sepelio (padre)	3,150.32

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000002 22 006 0007 Dirección y Supervisión Superior

PRODUCTO/ACCION: 3.999999 5.000002 Conducción y Orientación Superior

META: 00001 0000017 Acciones de la Alta Dirección

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.2.2.3.4.2 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dichos subsidios al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LUIS QUINTARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Gerencia/Control Inst./Of. Gral de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. Gral de Administración
Of. Gral de Inf. y Sist. (Portal Transparen.)/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. Integración Cont.
Of. de Remuneraciones y Pens./Área Escalafón/File personal/Interesado/Archivo.
CAZP/gods.